

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHAITÉN (90,7 MHz), DOÑIHUE (89,5 MHz), LANCO (90,7 MHz) Y VILLA RUCALHUE (90,5 MHz) DEL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022 Y DE LEBU (88,9 MHz) Y PORTEZUELO (95,5 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 11.06.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Chaitén (90,7 MHz), Doñihue (89,5 MHz), Lanco (90,7 MHz) y Villa Rucalhue (90,5 MHz)** asociadas al Primer Cuatrimestre de 2022 y para **Lebu (88,9 MHz) y Portezuelo (95,5 MHz)** para el Segundo Cuatrimestre de 2022. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 561 de 08.04.2025 y Resolución Exenta N° 550 de 04.04.2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamaron a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondientes al Primer y Segundo Cuatrimestre de 2022.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 743 de 14.05.2025, rectificadora por Resolución Exenta N° 828 de 28.05.2025, ambas de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10 de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

Primer Cuatrimestre de 2022

1. COMUNICACIONES SANTA BÁRBARA SpA, representado por don Luis Salamanca Vergara, C.I. N° 10.543.311-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Villa Rucalhue (90,5 MHz)
2. COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L., representado por don Rienzi Nicolás Guzmán Aravena, C.I. N° 16.737.503-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Doñihue (89,5 MHz) y Chaitén (90,7 MHz)
3. COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., representado por don Oscar Johansen Marchant, C.I. N° 15.322.745-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Doñihue (89,5 MHz)
4. DATA MEDIOS SpA, representado por don Cristian Rodrigo Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Villa Rucalhue (90,5 MHz)
5. EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L., representado por don Rogelio Rubén Sepúlveda Jacque, C.I. N° 9.440.453-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Villa Rucalhue (90,5 MHz)
6. GICELA MARIZA ALARCÓN HUAIQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L., representado por don Oscar Alejandro Carrasco Silva, C.I. N° 12.319.402-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Villa Rucalhue (90,5 MHz)
7. JS INGENIERÍA SpA, representado por don Jaime Cabrera Castro, C.I. N° 16.433.649-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Doñihue (89,5 MHz)
8. TOROMAR SpA, representado por don Francisco Toro Marchant, C.I. N° 19.078.547-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Doñihue (89,5 MHz)
9. WICOM TELECOMUNICACIONES SpA., representado por don Jorge Alejandro Vega Pino, C.I. N° 163530597, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Chaitén (90,7 MHz)
10. ACCIÓN PÚBLICA SpA, representado por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)
11. COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L., representado por don Eduardo Martínez Espinoza, C.I. N° 10.465.846-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)
12. JACARANDA DE INVERSIONES SpA, representado por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)

13. MATRIX SpA, representado por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)
14. MPX TELECOM SpA, representado por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)
15. RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L., representado por don Roberto Carlos Carrillo Carrillo, C.I. N° 15.552.128-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)
16. TWINS TOWERS CHILE SpA, representado por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lanco (90,7 MHz)

Segundo Cuatrimestre de 2022

1. CONCESIONES RADIALES DE CHILE SpA, representado por doña Margarita Elizabeth Carrera Guzmán, C.I. N° 9.371.955-7, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lebu (88,9 MHz)
2. CRC CHILE SpA, representado por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Portezuelo (95,5 MHz)
3. MPX TELECOM SpA, representado por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lebu (88,9 MHz) y Portezuelo (95,5 MHz)

Se deja constancia que los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Primer y Segundo Cuatrimestre de 2022, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 463 de 21.02.2022, para el Primer Cuatrimestre de 2022 y Resolución Exenta N° 2.010 de 29.06.2022 para el Segundo Cuatrimestre de 2022, ambas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondientes a los cuatrimestres mencionados:

Las concesiones a sortear son:

Primer Cuatrimestre de 2022: Chaitén (90,7 MHz), Doñihue (89,5 MHz), Lanco (90,7 MHz) y Villa Rucalhue (90,5 MHz)

Segundo Cuatrimestre de 2022: Lebu (88,9 MHz) y Portezuelo (95,5 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.

2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente– por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que deseara que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
 - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
 - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
 - 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
 - 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

Primer Cuatrimestre de 2022

1.	LOCALIDAD: CHAITÉN (90,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	18
2	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	28

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chaitén (90,7 MHz)** a **WICOM TELECOMUNICACIONES SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: DOÑIHUE (89,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	15
2	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	24
3	JS INGENIERÍA SpA	15
4	TOROMAR SpA	18

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Doñihue (89,5 MHz)** a **COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: LANCO (90,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SpA	29
2	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	27
3	JACARANDA DE INVERSIONES SpA	13
4	MATRIX SpA	30
5	MPX TELECOM SpA	3
6	RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L.	11
7	TWINS TOWERS CHILE SpA	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Lanco (90,7 MHz)** a **MATRIX SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

4.	LOCALIDAD: VILLA RUCALHUE (90,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SANTA BÁRBARA SpA	26
2	DATA MEDIOS SpA	30
3	EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L.	22
4	GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	19

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Villa Rucalhue (90,5 MHz)** a **DATA MEDIOS SpA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Segundo Cuatrimestre de 2022

1.	LOCALIDAD: LEBU (88,9 Mhz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CONCESIONES RADIALES DE CHILE SpA	5
2	MPX TELECOM SPA	11

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Lebu (88,9 Mhz)** a **MPX TELECOM SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: Portezuelo (95,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CRC CHILE SpA	16
2	MPX TELECOM SpA	5

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Portezuelo (95,5 MHz)** a **CRC CHILE SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:20** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en las Resolución Exenta Nº 743 de 14.05.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, no se formularon observaciones al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



WENCESLAO MORENO CEOLAN
Profesional Grado 4º de E.U.S.

